



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
COROMORO-SANTANDER

SECRETARÍA  
ESTADO No. 039  
(ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
Ejecutivo Singular Mínima Cuantía	2020-00034-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A.	CARLOS ALBERTO SANCHEZ ESPINOSA	12-11-2020
Ejecutivo Singular Mínima Cuantía	2020-00043-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A.	BENITO CARDENAS BAEZ	12-11-2020
Ejecutivo Singular Mínima Cuantía	2020-00044-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ GALLO	12-11-2020

Para **NOTIFICAR** a las partes del contenido de las providencias dictadas por el Juzgado, se hace anotación en **ESTADO** conforme lo señala el artículo 295 del C.G.P., el cual se publica en el micrositio web del Juzgado de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), a las (8:00 a.m.), de hoy 12 de noviembre del año 2020 y permanecerá publicado.

**CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA**  
Secretario